# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 657 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 01 SET. 2016

Visto el Memorando Nº 403-2016-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de comisión técnica de requerimiento y modificación del básico de remuneraciones de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 11-2016-TAD/UNSCH de fecha 18 de julio de 2016, solicita la emisión de acto resolutivo de la constitución de la comisión técnica de requerimiento y modificación del básico de remuneraciones de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Que, con Memorando Nº 403-2016-UNSCH-R del Rectorado de fecha 08 de julio sobre requerimiento de modificación del básico de remuneraciones de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se constituye la comisión técnica para la elaboración del expediente técnico correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONSTITUIR la Comisión Técnica encargada de requerimiento y modificación del básico de remuneraciones de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTA:**
: A.S. NANCY ALMORA FELIPA
**MIEMBROS:**
: ING. GUILLERMO CÁRDENAS CARBAJAL
: TAP JUAN CHACALIAZA RAMOS
: ENF. DORIS TINCO MOLINA
: LIC. NÉLIDA BUSTILLOS RAMÍREZ
: TAP MANUEL MENDOZA PALOMINO
: TAP BENITO ROJAS PALACIOS

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Comisión conformada por el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado en el plazo más breve, a fin de adoptar las decisiones que corresponda.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 657 -2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Personal
Oficina de Remuneración y Pensiones
Miembros de la Comisión (07)
Archivo
CAZP/jjca